



**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS**

**CARGOS: ANALISTA TESTER -ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD DEFENSIVA -**  
**ANALISTA FUNCIONAL – LOCALIDAD DE VIEDMA**

**RESOLUCIÓN N° 411/23-PDTA.STJ**

**Bases y Condiciones de Inscripción**

A los fines de definir la modalidad y condiciones de las etapas que componen el proceso de selección, se establecen las presentes Bases y Condiciones que regirán la implementación de las diferentes instancias del concurso.

- 1) Inscripción y Habilitación.
- 2) Instancias Evaluativas.
- 3) Aprobación del Orden de Mérito.

**1 - INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN**

**A - Plazo y Modalidad de Inscripción:** Desde el **22/06/2023** a las **8:00** horas, hasta el **29/06/2023** a las **13:30 horas**, completando el formulario web habilitado para tal fin en el sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar) (<https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=139>), el que se encontrará habilitado únicamente durante el periodo de inscripción. El acceso al Formulario de Inscripción podrá realizarse desde el botón de “INSCRIPCION”, situado sobre el margen izquierdo de la

pantalla. Al respecto, se aclara que deberá realizarse la inscripción virtual desde una PC, ya que en algunos dispositivos móviles pueden registrarse inconvenientes para visualizar el botón de acceso al formulario. El formulario de inscripción deberá presentarse posteriormente **junto con la documentación que a continuación se detalla:**

- Formulario de inscripción;
- Domicilio electrónico (email);
- Fotocopia del DNI (anverso y reverso);
- Certificado de Antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;
- Copia certificada de Títulos Académicos y otras capacitaciones inherentes a él/los cargo/s a concursar, conforme lo establecido en el Artículo 5° de la Res.411/23-Pdta.STJ.
- Certificaciones Laborales, conforme lo establecido en el Artículo 5° de la Res.411/23-Pdta.STJ;
- Nota de presentación y Currículum Vitae; el currículum deberá detallar además: otros títulos de grado y posgrado obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, antigüedad en el ejercicio de la profesión, publicación de trabajos académicos, participación como expositor y/o asistente a jornadas en la materia, todos ellos debidamente acreditados con la documental pertinente; como así también, otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante;

**IMPORTANTE:** La documentación detallada deberá presentarse obligatoriamente en formato digital, mediante archivos en PDF, **dentro del plazo de cinco (5) días hábiles** contados desde la fecha de cierre de inscripción, de carácter excluyente. Para ello cada inscripto/a deberá crear una carpeta en Google Drive y compartir el vínculo de acceso a la misma (con permisos de uso compartido sin restricciones y por tiempo ilimitado). La carpeta deberá contener toda la documentación requerida, inclusive las constancias y certificaciones que acrediten los antecedentes académicos y laborales declarados en el CV, caso contrario los mismos no serán considerados por el Jurado Examinador. Todos los antecedentes curriculares mencionados conservarán carácter de Declaración Jurada.

**Instrucciones para enviar el vínculo:**

1 - Abra el Drive

2 - Haga click con botón derecho sobre la carpeta que contiene la documentación

3 - Seleccione "Obtener vínculo"

4 - Copie el vínculo, modificando previamente el modo de "Restringido" a "Cualquier persona que tenga el vínculo"

5 - Pegue el enlace en un mensaje y envíelo vía correo electrónico a la cuenta [oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar](mailto:oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar) (deberá aclararse en el asunto del mensaje el apellido, nombres y concurso en el que participa el remitente).

### **B - Requisitos Generales y Particulares para cada cargo:**

**Para el cargo de Analista Tester:** a) Ser argentino/a nativo/a o naturalizado/a con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía; b) Ser mayor de edad, quienes tengan pretensión de postularse y se encuentren afectados/as por exceder el límite de edad de 35 años, deberán acreditar fehacientemente la regularidad en el sistema previsional, mediante presentación de Sábana de Aportes Previsionales expedida por el ANSES, o Historia Laboral impresa desde el sitio web institucional de dicho organismo, a los fines de verificar los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse; c) poseer grado académico de dos (2) años vinculado con la Informática o estudiante avanzado de carreras de grado de un mínimo de 4 años vinculadas a la Informática de Universidades Nacionales públicas o privadas; d) poseer conocimientos sólidos sobre los lenguajes, herramientas y tecnologías que utilice el Poder Judicial al momento de su ingreso y e) Tener experiencia profesional de al menos tres (3) años en funciones de QA Testing o desarrollando software.

**Para el cargo de Administrador de Seguridad Defensiva:** a) Ser argentino/a nativo/a o naturalizado/a con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía; b) Ser mayor de edad, quienes tengan pretensión de postularse y se encuentren afectados por exceder el límite de edad de 35 años, deberán acreditar fehacientemente la regularidad en el sistema previsional, mediante presentación de Sábana de Aportes Previsionales expedida por el ANSES, o Historia Laboral impresa desde el sitio web institucional de dicho organismo, a los fines de verificar los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse; c) poseer grado académico o título universitario de no menos de cinco (5) años vinculado con la Informática, expedido por Universidad Nacional pública o privada, d) acreditar capacitaciones, diplomaturas, postgrados, cursos, etc. específicos en el área de seguridad informática, y e) tener experiencia profesional de al menos (2) años en el área de seguridad informática.

**Para el cargo de Analista Funcional:** a) Ser argentino/a nativo/a o naturalizado/a con tres (3) años

de ejercicio de la ciudadanía; b) Ser mayor de edad, quienes tengan pretensión de postularse y se encuentren afectados por exceder el límite de edad de 35 años, deberán acreditar fehacientemente la regularidad en el sistema previsional, mediante presentación de Sábana de Aportes Previsionales expedida por el ANSES, o Historia Laboral impresa desde el sitio web institucional de dicho organismo, a los fines de verificar los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse; c) poseer grado académico o título universitario de no menos de cuatro (4) años, expedido por Universidad Nacional pública o privada, vinculado con la informática o carreras similares relacionadas con el puesto a cubrir; d) tener experiencia laboral como analista funcional de al menos tres (3) años y e) tener fuerte capacidad de resolución de problemas y habilidades de comunicación verbal y escrita.

### **C - Requisitos previos a la designación:**

- 1) Justificar idoneidad para el cargo mediante concurso de oposición, examen y antecedentes curriculares;
- 2) Acreditar buena conducta mediante certificado de Reincidencia Nacional expedido por entidad habilitada;
- 3) No encontrarse incurso en las inhabilidades previstas en el Artículo 198° de la Constitución Provincial en función del Artículo 13 de la Ley 5190;
- 4) Fijar domicilio en el lugar de la prestación laboral o en un radio de hasta 50 Km. del mismo (únicamente en caso de resultar ganador/a de alguno de los cargos);
- 5) Acreditar aptitud psico-física, sin preexistencias u observaciones que puedan afectar la idoneidad para el desempeño en el cargo que se postula, mediante examen médico de salud preocupacional expedido por el Cuerpo de Investigación Forense u organización pública o privada habilitada a dichos efectos por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un/una médico/a del trabajo habilitado/a ante la autoridad correspondiente (únicamente en caso de resultar ganador/a de alguno de los cargos);

### **2) INSTANCIAS EVALUATIVAS:**

El sistema de evaluación que se compondrá de las siguientes instancias:

#### **A - Evaluación de Títulos y Antecedentes:**

El Jurado Examinador definirá una grilla de calificación de Títulos y Antecedentes curriculares, que será aplicada sobre los Curriculum Vitae recibidos. Se valorarán únicamente aquellos antecedentes que cuenten con la respectiva acreditación.

Respecto a la formación profesional se considerarán títulos de carreras terciarias, universitarias o de postgrado. No se tendrán en cuenta ni experiencia laboral ni capacitaciones de temáticas que no sean referidas al puesto a cubrir. Para evaluar formación profesional y antecedentes laborales se considerarán solos aquellos que estén certificados y tengan una antigüedad de 10 años o menos, con excepción de títulos terciarios, universitarios o de postgrado.

Se tendrán en cuenta las constancias de los antecedentes laborales que se presenten con nota certificada de parte de la empresa o institución en la que se desempeñó el participante. Si hubiese trabajado por cuenta propia deberá presentar certificados extendidos por alguno/s de sus clientes, el jurado NO analizará constancias en sábanas de ANSES, ya que ellas no manifiestan el tipo de tarea que desempeñaron.

El puntaje máximo posible a alcanzar en la Evaluación de Títulos y Antecedentes será de treinta (30) puntos.

#### **B - Oposición:**

El Jurado Examinador de cada cargo definirá el Temario a evaluarse en las instancias de Examen Teórico y Práctico, las cuales se llevarán a cabo de manera presencial en la localidad de Viedma. El puntaje máximo posible a alcanzar en la Oposición será de cuarenta (40) puntos.

Pasarán a la instancia de Entrevista solo aquellos/as participantes que en las dos primeras etapas (A y B), logren un total de cuarenta (40) puntos y la mitad del puntaje mínimo en ambas.

#### **C - Entrevista Personal:**

Las Entrevistas estarán a cargo del Jurado Examinador de cada cargo, y las mismas estarán centradas en el conocimiento de los/as participantes a partir de la exploración de su perfil.

### **3) APROBACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO**

Concluida la instancia evaluativa, se confeccionarán los Órdenes de Mérito Provisorios, según la siguiente grilla de calificaciones:

ITEM	PUNTAJE
------	---------

Evaluación de Títulos y Antecedentes	30
Oposición mediante Examen Teórico-Práctico	40
Entrevista Personal	30
Total	100

Eventualmente, y en caso de disconformidad con cualquiera de los resultados obtenidos en las diferentes instancias del concurso, los/as postulantes podrán interponer recurso de reconsideración con apelación en subsidio dentro del tercer día de la publicación en el sitio web institucional. El recurso deberá ser fundado acompañando o indicando las pruebas de que dispusiera y/o lugar donde las mismas se encuentran. Los recursos de apelación serán elevados conjuntamente con los antecedentes para resolución del Superior Tribunal de Justicia.

Una vez firmes los Órdenes de Mérito Provisorio, se procederá a la aprobación de los Órdenes de Mérito Definitivos.

Los ingresos se producirán aplicando el orden de mérito del cargo concursado. Para aprobar el concurso deberán obtenerse setenta (70) o más puntos. Los Órdenes de Mérito estarán compuestos por los/as postulantes que aprobaron el concurso, ordenándolos/as de acuerdo a la puntuación acumulada en las instancias evaluativas. Se designará al/a la postulante que mayor puntaje alcanzó.

**Consultas:**

Las consultas deberán realizarse indefectiblemente a la cuenta de correo electrónico [oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar](mailto:oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar), habilitada a dichos efectos, indicando por cual concurso se realiza la misma o, telefónicamente al 02920-441000 Int. 1586/1377.

**Notificaciones:**

Las novedades, resultados y otras notificaciones del concurso, se efectuarán a través del sitio Web Oficial del Poder Judicial de Río Negro (<https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=139>) y, complementariamente, mediante nuestra página en Facebook: Recursos Humanos Poder Judicial de Río Negro, Argentina ([www.facebook.com/rrhhpoderjudicialrn](http://www.facebook.com/rrhhpoderjudicialrn)).

Ante los constantes inconvenientes que advertimos en el envío masivo de notificaciones electrónicas a los participantes, se considerará como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial. Por tal motivo, se aconseja consultar regularmente las mismas en el espacio asignado al presente concurso.